



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0037411/2011

Córdoba, 10 FEB 2012

VISTO:

Que al confeccionar la Resolución Rectoral 2914/11 se deslizó un error de tipeo al consignar la fecha de finalización de la licencia sin goce de haberes otorgada a la Prof. PAULA IRUESTE (Leg. 47.032) en el cargo de Asesora Psicopedagógica (Cód. 012) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Dirección de dicho establecimiento en su nota 577/11 (fs. 14);

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución Rectoral 2914/11 en el sentido de que donde dice: "...y *concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2012*" debe decir: "...y *concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2011*".

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.



Mgter. JHON DORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 67